

BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de junio de 2021.

LOS NOTARIOS PÚBLICOS EJERCERÁN SUS FUNCIONES ÚNICAMENTE DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL PARA EL QUE FUE EXPEDIDA LA PATENTE Y TENDRÁN QUE RENUNCIAR A LA MISMA SI DESEAN OCUPAR ALGÚN CARGO PÚBLICO. -JAJAIRA ACEVES CALVA

La labor que desempeña un Notario es de vital importancia en nuestra sociedad, es por ello que es indispensable que cumplan con responsabilidad y profesionalismo a esta encomienda.

En este sentido, la diputada Viridiana Jajaira Aceves Calva, presentó una iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 8 y 43 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Menciona que el Notario Público ejercerá sus funciones únicamente dentro del Distrito Judicial para el que fue expedida la patente, en ningún caso los actos que se celebren ante su fe podrán referirse a cualquier otro lugar.

Así mismo, los Notarios Públicos deberán renunciar expresamente a la Patente que les fue otorgada para poder ejercer cargos de elección popular, cargos de servidor público en la Administración Pública, de los órdenes de Gobierno Municipal, Estatal o Federal; sus organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Fideicomisos Públicos y Empresas Paraestatales. En los Poderes Judiciales; en los de Organismos Electorales y de dirigencia en los Partidos Políticos.

Aceves Calva, afirma que un Notario Público debe enfocarse al pleno desempeño de sus obligaciones. Por esto, se exige preparación y compromiso con su actividad, para que a través de ellos el Estado pueda garantizar seguridad jurídica a los actos realizados entre particulares.